

**Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín**



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-010-2015-00953-00
DEMANDANTE	TERESA DE JESUS GIRALDO CASTILLO
DEMANDADO	LUZ DARY ECHAVARRIA GOMEZ
PROVIDENCIA	AUTO 1295 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento Respuesta

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento de las partes la constancia de envío del oficio al secuestre LUIS FERNANDO PALACIO, donde, la empresa de correo le informa que la dirección indicada está errada. Se le informa al memorialista que dicha dirección y teléfonos son los que reposan en el expediente, según los datos aportados por el mismo secuestre.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ana P.

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p>
--